



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE LABORES 2017-2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho; los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Buenas tardes, da inicio la sesión solemne, convocada para esta fecha.

Solicito a la Secretaria General de Acuerdos, Catalina Ortega Sánchez, por favor, hacer constar la existencia de quórum para sesionar, con la presencia de los Magistrados Yairsinio David García Ortiz, Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann y la de la voz, integrantes del Pleno de esta Sala Regional.

También le pido, por favor, informar a este Pleno y a la audiencia que nos acompaña el orden del día.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Buenas tardes Magistrada Presidenta, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Informo que en el acta correspondiente se hará constar la existencia de quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, comunico que el único asunto objeto de sesión pública, es la presentación del informe de labores 2017-2018 de esta Sala Regional ante el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de esta y de su Secretario Técnico Jorge Enrique Mata Gómez.

Es la cuenta del asunto a tratar Magistrada Presidenta, Magistrado Presidente, señores magistrados.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias, Secretaria General de Acuerdos.

Con la autorización del Pleno procedo a rendir el informe de labores.

Señor Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración, señora Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la Comisión de Administración, señor Secretario Técnico de la propia Comisión, Jorge Enrique Mata Gómez, apreciamos su presencia en esta sesión solemne.

Señoras y señores integrantes de las judicaturas locales y de los organismos públicos electorales de la Segunda Circunscripción, de quienes su labor se refleja en este ejercicio de rendición de cuentas. Muchas gracias por estar aquí.

A las y los distinguidos invitados especiales que nos acompañan, a nombre propio y de mis compañeros magistrados, les expreso una especial gratitud.

Rendir cuentas es un deber connatural al ejercicio de la función pública; la ciudadanía tiene, en todo tiempo, el derecho a conocer nuestro quehacer en lo sustancial y también en el uso de los recursos empleados.

En la esencia de nuestra función, que es la decisión de los juicios y los recursos que recibimos y resolvemos.

En esta oportunidad en representación de la Sala Regional Monterrey, doy cumplimiento al mandato legal de rendir informe de labores ante la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Inicio el presente informe refiriéndome a la labor jurisdiccional. En el periodo que se informa resolvimos 2149 juicios, conocimos de 15 procesos electorales concurrentes, 2 comicios federales, en los cuales esta autoridad es órgano jurisdiccional de primera instancia y de 13 procesos electorales locales respecto de los cuales somos órgano de revisión extraordinaria.

Analizamos y aplicamos más de 20 cuerpos normativos distintos; realizamos control constitucional de normas y declaramos en varios de estos casos, la inaplicación de disposiciones que estimamos contrarias a la carta fundamental. Esto en ejercicio de la facultad expresa que tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el artículo 99, párrafo sexto del Pacto Federal.

El conocimiento de los 15 procesos electorales tuvo como marco la puesta en marcha de nuevas figuras jurídicas y de nuevas atribuciones de las autoridades electorales, éstas, facultades perfiladas a partir de la reforma político-electoral de 2014, que en 2018 probó su efectividad.

Vimos el desarrollo de una renovada estructura organizativa electoral que impuso la coordinación del Órgano Nacional con los Organismos Públicos Electorales de las entidades.

También observamos la operatividad de las reglas de fiscalización y la optimización del Sistema Nacional de Fiscalización de los Ingresos y Gastos de los recursos asignados a los partidos políticos.

Testificamos cómo dos grandes coaliciones compitieron de manera transversal tanto en elecciones federales, estatales y municipales.

Cómo se presentó también un marcado incremento en el ejercicio democrático de las candidaturas ciudadanas, las cuales en la recolección de apoyos por primera vez utilizaron las tecnologías de la información.

La puesta en marcha de la posibilidad de reelección también se probó en el ejercicio democrático pasado.

Vimos cómo las redes fueron el único espacio en el cual la comunicación política y el debate ocurrieron.

Respecto de la litigiosidad de las elecciones, dado el amplio margen de diferencia en la votación obtenida por los contendientes de la elección presidencial, la litigiosidad más alta se centró en los resultados de las elecciones de diputaciones federales, y en lo local, en las elecciones para renovar ayuntamientos. Ambas elecciones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

La recepción y la decisión de los juicios de inconformidad contra los cómputos distritales federales dio paso a la llegada de un muy importante número de impugnaciones contra resultados de elecciones locales.



Fue a partir del once de julio, esto es, diez días después de la Jornada Electoral, que los juicios de inconformidad de las elecciones de senadores y de diputados empezaron a recibirse.

Previo al tres de agosto, esto es, en menos de tres semanas, habíamos tramitado, analizado y resuelto el total de las impugnaciones que se presentaron contra las elecciones federales.

Por cuanto hace a las impugnaciones contra resultados de los procesos electorales locales, en su amplia mayoría se recibieron durante dos meses, durante los meses de agosto y septiembre, esto es, después por lo menos de pasados 30 días de la fecha en que las y los ciudadanos acudimos a las urnas.

Esta Sala, considerada estadísticamente como de cargas de trabajo moderadas, se convirtió en la Sala Regional que recibió el más alto número de juicios de inconformidad federales y también el más alto número de impugnaciones contra elecciones locales.

En escasas semanas las demandas presentadas superaron el millar; la vocación y el compromiso institucional del personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional nos permitió cumplir con el deber de impartir justicia de calidad.

Cumplimos, como lo comprometimos en ocasión del informe de labores 2017, con impartir una justicia que no escatimara en los argumentos, que se dieran en la sentencia las razones de la decisión; garantizamos en los más de 2000 juicios resueltos, que ninguna de las violaciones alegadas se tornara irreparable.

Para que esto ocurriera, el personal jurisdiccional de la Sala Regional Monterrey, laboró durante meses consecutivos un promedio de dieciocho y hasta veinte horas diarias.

Hoy, visibilizar el trabajo realizado en ocasión de este momento que tenemos como testigo a la Comisión de Administración y a quienes representan a la sociedad en su conjunto, tiene por objeto, reconocerles a ellas y a ellos, la tarea que realizaron. También tiene como propósito, dar a conocer a la sociedad, el alto compromiso que tenemos quienes conformamos la Sala Monterrey.

Solo en el marco del proceso electoral federal emitimos 417 resoluciones. En cuanto a la revisión de elecciones locales, tramitamos y decidimos 1176 asuntos. Esta numeralia solo refiere a recursos contra resultados electorales.

Sobre las temáticas jurídicas más relevantes, me permitiré, con su venia, mencionar solo algunos aspectos generales que permiten tener, una visión resumida del compromiso que tiene esta Sala con la inclusión, la pluralidad y la legalidad.

En cuanto a los criterios de interpretación, como se muestra en el apartado de decisiones relevantes del informe a su disposición, la Sala contribuyó a perfilar temáticas importantes.

Sentencias de esta Sala motivaron pronunciamientos de Sala Superior, que permiten tener claridad, respecto de la medida en que, frente a próximos procesos comiciales, habrá de entenderse la igualdad sustantiva; ahora ya no en la postulación, ahora en la integración de los órganos de representación.

Como Sala, apostamos por avanzar hacia una igualdad de facto, éste sigue siendo un compromiso permanente, por ello, en el pasado proceso electoral optamos por aplicar una medida afirmativa que acelerara la inclusión de las mujeres a los ayuntamientos.

Hoy por mandato de la Sala Superior, las autoridades administrativas electorales, las de la Segunda Circunscripción aquí presentes, saben y tienen certeza cuál es

la visión que, desde la interpretación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se tiene.

¿Cuál es el lineamiento que se ha dado? Que las autoridades administrativas electorales tendrán la oportunidad de establecer, antes del inicio de los procesos comiciales, lineamientos con esta visión, que más mujeres se sumen a las sindicaturas, a las regidurías, y a las presidencias municipales.

En otro tema, en numerosos casos tuvimos la oportunidad de pronunciarnos sobre la revisión de los límites a la sobre y la sub representación, incluso ante omisiones legislativas. En ellos consideramos que debían de prevalecer las bases dadas en la Constitución Federal.

Hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos brinda también una directriz clara de entendimiento respecto de este mandato, en el cual habrán de conjugarse armónicamente, las destacadas bases constitucionales y el ejercicio de la libertad de configuración normativa estatal.

Respecto a la conformación de congresos y ayuntamientos, generamos una teoría vasta sobre el momento en el cual debe determinarse si existe o no necesidad de realizar ajustes.

Abundamos en la resolución de múltiples juicios en el análisis del grado de protección que deben tener los principios rectores de la representación proporcional y, por primera vez, la Sala Monterrey estableció reglas en tratándose de empates entre más de una fuerza política cuando proceda a hacer ajustes dentro de una misma fase del procedimiento de asignación.

Los criterios que finalmente se perfilaron desde la Sala Regional muestran que el sistema electoral se enriquece con el análisis y con el debate; muestra también que se trata de un sistema dinámico y confirma que en este sistema la ciudadanía tiene la última palabra para conformar los órganos de representación y de poder.

Consideramos, en ocasión de este informe, la oportunidad propicia para hablar de los retos compartidos.

Las Salas Regionales a partir de la decisión de un universo muy importante de juicios y de recursos hemos sido observadoras directas de la aplicación de las reglas de la contienda, de las decisiones que se adoptaron por las instituciones y también de la interacción de las fuerzas políticas y las candidaturas ciudadanas ante procesos concurrentes.

En tal sentido, en una oportunidad de fortalecimiento del sistema democrático estamos llamadas en unión de la Sala Superior a hacer una tarea reflexiva y propositiva de estos aprendizajes, de los retos y de los espacios de oportunidad que brindó el amplio ejercicio democrático vivenciado en 2018.

Se señalaba en el balance del más reciente informe de labores de la Sala Superior del Tribunal Electoral rendido ante el más alto Tribunal del país y lo compartimos como Sala Regional, las elecciones concurrentes, por su amplitud, poco favorecieron al debate de las propuestas.

El empleo de la casilla única complejizó tener resultados en breve tiempo y, por otro lado, si bien es cierto y hay que reconocerlo que existió un muy importante esfuerzo de capacitación, el alto porcentaje de sustituciones del funcionariado de casillas no logró erradicar una importante incidencia de errores y omisiones en el llenado de las actas.

La competencia de las coaliciones se tradujo, por cuanto hace a la forma de marcar la preferencia electoral en las boletas, en un ejercicio altamente confuso para votantes y para autoridades electorales.

Las fuerzas coaligadas y sus órganos de representación también enfrentaron numerosos retos. Entre otros, la omisión de identificación del origen partidista de sus candidaturas y la sustitución de integrantes de la planilla ante un actuar, hay que decirlo, poco homogéneo de las autoridades electorales municipales. Observamos y es importante destacarlo, la omisión de requerimientos oportunos y, en otros casos, la omisión de dirigir estos requerimientos a la representación de la coalición o a la representación del partido de manera directa, lo cual trascendió respecto a la asignación de representación proporcional en la conformación, principalmente, de los ayuntamientos.

Identificar retos, desde nuestra perspectiva, permite transitar a una mejora que es necesaria.

Ejercicios democráticos como el que hemos vivido en 2018, proponemos, debe dar paso a un análisis amplio auspiciado por las propias autoridades electorales. Esto permitirá conjuntar aprendizajes y superar en el corto plazo los obstáculos que se presentaron en los comicios más amplios históricamente celebrados en nuestro país.

A continuación, si me lo permiten, me referiré a la estadística sobre el quehacer jurisdiccional.

De los 62 distritos electorales uninominales comprendidos en la Segunda Circunscripción, fueron impugnados todos ellos y lo fueron en su mayoría por más de una fuerza política.

Revisamos con motivo de las elecciones federales 3910 casillas, cuyos resultados también se controvirtieron por más de una causal de nulidad como lo muestran los números estadísticos, y como Sala privilegiamos la fuerza del voto.

Del universo de 3910 casillas impugnadas, anulamos la votación recibida en 242 centros de votación, esto es en el 6% de las casillas, en 7 de ellas modificamos la sumatoria de votos que había sido perfilada inicialmente en el cómputo distrital, y en las restantes 3661 casillas, en el 94% de ellas los resultados recibidos prevalecieron.

En un amplio porcentaje del trabajo jurisdiccional la Sala Monterrey revisó los comicios celebrados en los ocho Estados que conforman esta Circunscripción, seis renovaron Congresos y siete eligieron integrantes de Ayuntamientos.

Se renovaron 3800 cargos de elección popular y, como mencionaba inicialmente, conocimos en este año electoral de 15 procesos comiciales.

Los Tribunales de la Circunscripción resolvieron en su conjunto 2896 juicios y recursos. De este amplio número, el 41% de la carga total de trabajo de los ocho Tribunales Electorales de la Circunscripción, llegó en revisión a la Sala Regional.

Tan sólo de las elecciones locales recibimos y revisamos 1660 medios de defensa. El flujo de la recepción de las demandas lo que nos muestra es, que tan sólo en el mes de agosto, recibimos más de 700 nuevos juicios, que sumados a los ingresos de la segunda mitad de julio, en ese momento superaron el millar.

Ante una numeraria de ingresos tan alta, la pauta y el orden para decidir los juicios y los recursos la marcaron los calendarios electorales.

Como Pleno tomamos la decisión de seguir un orden de prelación en la resolución de estos juicios y recursos. Para ello, como mencionaba, consideramos la fecha de toma de posesión prevista con antelación en los calendarios electorales de cada Estado y un aspecto adicional, garantizar, en la mayor medida posible, pero sin escatimar el examen debido, que los justiciables pudieran ejercer el derecho de impugnar nuestras decisiones vía recurso de reconsideración.

En agosto, concluida la revisión de las elecciones federales, las elecciones de diputados y senadores, resolvimos las impugnaciones relacionadas con la integración del Congreso del Estado de Nuevo León. Este órgano parlamentario tomó posesión, conforme al calendario electoral, el día 31 de ese propio mes.

Antes de la primera semana de septiembre habíamos concluido la revisión de los juicios relacionados con las diputaciones al Congreso de Zacatecas.

Durante la segunda quincena también del mes de septiembre, resolvimos impugnaciones de cuatro congresos más, me refiero a los congresos de San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro; todas ellas impugnaciones complejas.

En este período estábamos llamados a decidir, como lo hicimos, el universo de impugnaciones recibidas contra resultados de ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

Concluimos la fase de elección federal e inmediatamente teníamos ya las elecciones locales con fechas de toma de posesión recientes, lo cual impuso como límite para la decisión de estos asuntos que pudieran ser revisados, previo a esa fecha, para evitar que las violaciones reclamadas se tornaran irreparables.

También en septiembre, mes que podemos observar, se unieron cerca de 10 tomas de posesión de elecciones distintas, decidimos los recursos relativos a las elecciones de ayuntamientos de Querétaro, San Luis Potosí y de Tamaulipas, que tomaban posesión, conforme a sus calendarios electorales, el 1 de octubre.

Durante octubre resolvimos el conjunto de medios de impugnación que se presentaron para controvertir los resultados de elecciones de ayuntamientos de dos estados, del estado de Guanajuato y del Estado de Nuevo León.

En este orden, como Pleno celebramos 287 sesiones, 211 sesiones privadas y 76 sesiones públicas de análisis y decisión.

Atendimos casi un centenar de audiencias de alegatos conjuntas.

Dictamos 11970 acuerdos, solo en relación a los juicios y recursos contra resultados.

En 936 casos más, hubo necesidad de hacer requerimientos de información complementaria para contar con los datos necesarios para resolver estos juicios.

En más de 200 casos, descartamos el reenvío y asumimos plenitud de jurisdicción.

Por cuanto hace al tiempo promedio de decisión, considerando procesos electorales no concurrentes, en efecto, se presenta un aumento, pasamos de un promedio de 12.55 días, a un promedio de 16 días en el caso de revisión de resultados electorales y a un promedio de decisión de 23 días en el caso de los recursos de apelación, en los cuales revisamos la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las candidaturas ciudadanas.

Las sentencias de la Sala Regional Monterrey fueron recurridas ante la Sala Superior, de los resultados de esta revisión me permito dar cuenta.

De 1188 sentencias que dictamos durante el período, 312 fueron recurridas, lo que se traduce en el 26.26% del total de decisiones tomadas por este órgano jurisdiccional.

De ellas, 20 ejecutorias, el 6%, fueron revocadas y en el más amplio porcentaje los recursos de reconsideración interpuestos contra decisiones de esta Sala fueron desechados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Me refiero ahora al uso de los recursos financieros.

El uso de los recursos públicos, impone una gran responsabilidad. La Comisión de Administración del Tribunal Electoral asigna, a cada Sala, un presupuesto anual.

En él se comprenden dos grandes bloques: el pago de servicios básicos e indispensables para el funcionamiento ordinario de la Sala, al cual se le designa más del 80% del total.

Hay un segundo bloque que se engloba bajo el concepto de gastos de orden social y que no es otro más que el recurso que se destina a actividades de capacitación interna y externa, así como a actividades de vinculación con otros organismos electorales de la circunscripción.

Estos son los dos grandes bloques en los cuales se divide el recurso que se asigna como presupuesto anual a las Salas Regionales.

Por tres años consecutivos hemos buscado generar ahorros haciendo más con menos. Si bien 2018 se trató de un año de cargas extraordinarias de trabajo, ello no se tradujo en un mayor presupuesto.

En 2018, al igual que en años anteriores, pudimos generar economías basándonos siempre en una programación del gasto que atendiera en todo momento al principio de austeridad.

Como se muestra en la imagen, al cierre del periodo se había ejercido el 77% del presupuesto autorizado, el 16% estaba por ejercerse, el 6% se encontraba comprometido y el 1% se encontraba reservado.

Con el fin de que la ciudadanía conozca el comportamiento financiero de la Sala, en el informe que está a disposición para consulta en todas las ventanas de comunicación de esta Sala se presenta no solo el ejercicio del gasto de los últimos tres años, se presenta también un detalle pormenorizado de su aplicación, en cada uno de estos periodos, en los cuales he tenido el alto honor y la alta responsabilidad de presidir la Sala Regional.

Hago propicio este momento para agradecer a mis pares la oportunidad de representar y coordinar las políticas institucionales desde la Presidencia que concluyo el próximo mes de marzo, momento en el cual se presentará un balance completo de las principales líneas de gestión desplegadas durante estos tres años.

En este espacio solo referiré que este periodo marcó la consolidación de la transparencia en la gestión. Nunca antes, todo el personal, al mismo tiempo, había conocido de la presentación y turno de cada promoción y de cada demanda presentada. Hoy esta es una política institucionalizada.

Las dinámicas de habilidades y destrezas en el desempeño de tareas interáreas con pasantías de aprendizaje que buscaremos ampliar, son un programa de mejora continua que mantendremos.

La comunicación y la relación institucional con las autoridades electorales de la Circunscripción, a quienes agradezco la oportunidad de estar en contacto, quienes saben que la Sala Regional, respetuosa de sus competencias, siempre será una Sala abierta al diálogo, con ellas generamos una agenda de vinculación y de aprendizaje de las mejores prácticas en el desarrollo del trabajo jurisdiccional y desde luego, a partir de esta agenda de vinculación, construimos mayor cercanía y mayor apertura con la sociedad.

A continuación, quisiera, si me lo permiten, hacer un alto en la rendición de cuentas del trabajo jurisdiccional y administrativo realizado para expresar un merecido reconocimiento al personal de la Sala Regional Monterrey.

El capital humano de una institución hace que esta funcione y que los fines se alcancen.

El presente informe es momento propicio para reconocer a cada una de las personas que, durante largas, muy largas jornadas, comprometieron su capacidad, su esfuerzo y aplicaron su expertis para cumplir el deber que compartimos: impartir justicia pronta, completa e imparcial.

A ellas y ellos, que en este momento, desde sus espacios de labores siguen esta transmisión; a cada uno y cada una de ustedes, muchas gracias.

El presente Informe también es un espacio de oportunidad para refrendar a la Comisión de Administración y a la sociedad que como Sala tenemos un compromiso permanente, posibilitar el acceso a la jurisdicción respetando siempre el conflicto político, respecto del cual mantendremos una sana distancia, para ocuparnos del problema jurídico planteado por las partes.

Informarles que sabedores del reto que representaría y que representó el ejercicio comicial 2017-2018 las magistraturas, el personal jurisdiccional y el personal administrativo unimos capacidades y fortalezas para decidir en tiempo y en forma los juicios y recursos de nuestra competencia.

Comprometimos que nuestras sentencias serían el espacio legítimo en el cual el profesionalismo y nuestra independencia pudieran ser medidos, que nuestras decisiones darían cuenta de un examen meticoloso de la ley, de la litis y de las pruebas aportadas al expediente, y así lo hicimos.

También expresar que como funcionarias y funcionarios del Sistema de Justicia mantenemos una posición autocrítica y buscaremos mejorar.

Para ello juzgamos importante contribuir a una cultura de derechos, desde nuestra óptica es muy importante abonar, aún más, al fortalecimiento de una educación ciudadana que involucre a la justicia electoral.

La ciudadanía debe saber hasta dónde llega la labor de las autoridades electorales.

Debemos posibilitar que diferencien cómo la decisión de asuntos de una entidad y otra tienen reglas dadas por los propios Estados; que estas reglas pueden ser distintas y que esto es válido.

Nos esforzaremos para merecernos la confianza ciudadana.

En este afán, buscaremos comunicar mejor nuestras decisiones y que se conozcan a cabalidad las razones que impulsen el sentido de lo resultado.

Para ello, como política institucional fomentaremos espacios para un debate nutrido. Antes y después de los procesos electorales dialogaremos con la ciudadanía, con las autoridades y también con los actores políticos para que en un espacio abierto podamos compartir nuestros puntos de vistas sobre las lecciones aprendidas y los retos.

Sabemos que la dinámica de la revisión de los resultados electorales, que en el ámbito de los recursos que decidimos los tribunales nos corresponde, no es conocida suficientemente por la ciudadanía. Buscaremos alianzas con las instituciones y con la academia para que esto también cambie.

Mantendremos una coordinación y una comunicación siempre respetuosa entre Judicaturas y autoridades administrativas, a las cuales les expresamos un legítimo reconocimiento por el trabajo realizado.

La Sala Regional Monterrey refrenda públicamente su compromiso con el cumplimiento de la Constitución y la Ley.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Mantendremos como eje central de nuestra labor resolver de manera imparcial los juicios y recursos de nuestra competencia, velando siempre por el fortalecimiento de las instituciones y por la vigencia del estado de derecho.

Muchas gracias.

A continuación, escucharemos el mensaje del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración, del señor Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Con su permiso, Magistrados.

Muy buenas tardes a todas y a todos los distinguidos asistentes al auditorio que nos sigue a través de vías electrónicas.

Sean todos bienvenidos a este ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas.

Saludo con mucho afecto a la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Mis respetos por este ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia; Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho; a los integrantes de esta Sala, Magistrado Yairsinio David García Ortiz y al señor Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.

Muchas gracias por permitirnos participar en este ejercicio constitucional.

Los resultados del trabajo que la Magistrada Presidenta mencionó con motivo del informe de labores, sin duda, son el producto del trabajo realizado por todo el personal que integra esta Sala, y que refleja la preocupación de que la justicia constitucional sea una realidad en nuestro país.

En el ámbito de su competencia, esta Sala Regional enfrentó el proceso electoral más complejo de la historia democrática de nuestro país. Se llevaron a cabo, ustedes lo saben, tanto elecciones locales como federales.

No obstante, el profesionalismo que caracteriza la labor de todas las personas que integran esta Sala, permitió que se desahogaran de manera ágil y con dedicación, los medios de impugnación presentados, lo que merece el mayor reconocimiento para todos ustedes, porque la justicia que no es pronta, ni de calidad, difícilmente puede ser justicia.

Enhorabuena por dicho esfuerzo.

La Magistrada y los Magistrados, así como todo el personal que integra la Sala Monterrey, enfrentaron más de 1,000 medios de impugnación relacionados con las elecciones que se calificaron.

Reconozco también la labor de esta Sala, porque a través de sus sentencias, como quedó reflejado en el informe, fijó criterios importantes en materia constitucional electoral, lo que consolida precisamente la defensa de los derechos fundamentales y los principios de nuestra democracia.

Dentro de esos criterios, quiero destacar la implementación de las acciones afirmativas para lograr la igualdad sustantiva, la paridad de género en la integración de órganos legislativos, la interpretación sobre el principio constitucional de laicidad y la separación Iglesia-Estado.

El tema de reelección fue fundamental también, la promoción personalizada en equipamiento urbano, el tema de las coaliciones.

La Magistrada Presidenta nos puso de relieve los problemas jurídicos que se enfrentaron y que son novedosos con motivo de la reforma constitucional electoral de 2014, y que, por cierto, se puso también de hincapié la manera en cómo fueron superados.

Seguiremos los criterios de esta Sala Regional observándolos y, desde luego, razonando para mejorar día con día al respecto.

Debe reconocerse también que en la era de la tecnología, que no debe ser ajena al avance de los órganos jurisdiccionales, los instrumentos de la ciencia deben introducirse amigablemente para fortalecer la relación entre juzgador y justiciable.

Tal fue el caso de esta Sala quien bajo la dirección de la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasochó atendió a diversos actores en la modalidad de videoconferencia, acercando la labor del Tribunal a quienes por distintas condiciones no pueden acudir a sus instalaciones haciendo así una realidad material del derecho de acceso a la justicia que establece nuestro artículo 17 constitucional.

Es indispensable mantener un diálogo constante entre las Salas Regionales y Especializada con la Sala Superior, porque de esa forma se genera un intercambio de opiniones que ayudan, sin duda, a mejorar nuestras resoluciones y todo ello en beneficio de los ciudadanos, que es nuestro fin común.

En la labor de impartir justicia el juzgador se encuentra sensiblemente rodeado de decisiones que debe tomar con firmeza para ser un verdadero guardián de la Constitución. De esta forma se logra la armonía de derechos como el fin de los tribunales.

Quienes acuden a nosotros lo hacen con la firme convicción de que los conflictos generados habrán de ser estudiados con detenimiento y que la decisión será conforme con los principios y reglas que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Debemos explicarlo, decía la Magistrada Valle, con un lenguaje claro a los ciudadanos por qué resolvemos como lo hacemos, qué fue lo que quisimos proteger, pues sin duda, esta es una de las funciones más relevantes que debemos cumplir para recuperar la confianza en esta institución.

Tenemos un Tribunal Electoral fuerte, autónomo, independiente, abierto al diálogo con los ciudadanos y con la comunidad en general, debemos trabajar con el mayor de los esfuerzos, para que esta realidad de cercanía del Tribunal Electoral esté presente día con día.

Es momento de que en nuestra labor, superemos la interrogante que formulaba Aharon Barak cuando preguntaba: “¿cuál es mi papel como juez?”. Esta pregunta necesariamente encuentra respuesta en nuestra actividad cotidiana de justicia, de justicia a la ciudadanía y a México. Una justicia que corrija, que repare, que equipare, que proteja a quienes lo necesitan porque no olvidemos que nosotros somos la última línea de defensa de los ciudadanos y, desde luego, de nuestra Constitución.

Los convoco a que reafirmemos nuestro compromiso de mantener la unidad institucional necesaria para cumplir nuestra función, así como a seguir una política de racionalidad y responsabilidad en respuesta a las demandas de la época actual.

Muchas felicidades por este informe.

Muchas gracias.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho: Secretaria General de Acuerdos, confirmo con ustedes que hemos abordado el único asunto listado para esta Sesión.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrada Presidenta, atenta al aviso publicado, efectivamente se ha agotado el único asunto a tratar.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho: Muchas gracias, Secretaria General.

En consecuencia, al haberse cumplido el objeto de esta sesión pública, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos se da por concluida.

Agradezco a nombre de mis compañeros Magistrados, a cada uno y cada una de las personas que están con nosotros presentes en esta sesión solemne, que todas y todos tengan buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.